|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIEMPO CLIMA AGUA | Organización Meteorológica Mundial**COMISIÓN DE APLICACIONES Y SERVICIOS METEOROLÓGICOS, CLIMÁTICOS, HIDROLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES CONEXOS****Segunda reunión**Ginebra, 17 a 21 de octubre de 2022 | **SERCOM-2/Doc. 5.5(4)**  |
| Presentado por:presidente 20.X.2022**APROBADO** |

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: REGLAMENTO TÉCNICO Y OTRAS CUESTIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO**

**PUNTO 5.5: Servicios climáticos**

# CUARTA EDICIÓN DE LA *GUÍA DE PRÁCTICAS CLIMATOLÓGICAS* (OMM-Nº 100)

|  |
| --- |
|  |
|  |

# CONSIDERAcIONeS GENERALES

### Introducción

1. El Equipo de Expertos sobre el Desarrollo de Capacidad para los Servicios Climáticos y las Comunicaciones (ET-CDC) del Comité Permanente de Servicios Climáticos (SC-CLI) ha supervisado oportunamente la finalización de los exámenes internos y externos de la [*Guía de prácticas climatológicas*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=5668#.Yy1URHZByUk)(OMM-Nº 100), en adelante denominada la "Guía".

2. En la cuarta edición de la Guía se describen los principios básicos y las prácticas modernas fundamentales para la elaboración y la prestación de todos los servicios climáticos y se presentan las mejores prácticas vigentes en materia de climatología, con especial hincapié en los servicios climáticos y la comunicación. También se tiene en cuenta la reforma de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), que ha repercutido en las comisiones técnicas, así como las actualizaciones técnicas, los métodos y el concepto de sistema de gestión de la calidad que afectan a la prestación de servicios climáticos.

3. El proyecto de cuarta edición de la Guía, que consta de cinco capítulos y un anexo, puede consultarse [aquí](https://community.wmo.int/activity-areas/climate/draft-fourth-edition-guide-climatological-practices-wmo-no-100).

4. La Guía constituye, de hecho, una norma técnica a nivel nacional en muchos países. Desde la publicación de la tercera edición, se ha instaurado un proceso para publicar, según resulte necesario, actualizaciones provisionales de secciones específicas entre las actualizaciones completas de la Guía.

5. La tercera edición de la Guía se publicó en 2011, tras su aprobación por parte del Decimosexto Congreso Meteorológico Mundial, y se actualizó parcialmente en 2018, tras la puesta en marcha de un mecanismo de supervisión de sus actualizaciones periódicas.

6. La Guía es la única publicación obligatoria de la OMM elaborada bajo los auspicios de la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM) y proporciona una visión global de toda la gama de actividades climáticas. Es una referencia operativa y de formación que propicia el desarrollo de capacidad en los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN). Gracias a la traducción de la Guía a todos los idiomas oficiales de la OMM, esta podrá llegar a una mayor cantidad de usuarios.

7. El Decimosexto Congreso Meteorológico Mundial aprobó la tercera edición de la Guía y pidió que se estableciera un calendario de actualización para velar por su vigencia.

8. La Guía contribuye a fomentar el desarrollo de capacidad, la puesta en común de competencias y conocimientos especializados y la gestión de la calidad en el ámbito de los servicios climáticos. También contribuye a todos los componentes del Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC).

9. Multitud de materiales de aprendizaje citan la Guía como referencia, que además constituye un fructífero instrumento en pro del desarrollo de capacidad y la divulgación en la esfera de la climatología, por lo que la Comisión apoya la traducción de la Guía a todos los idiomas de las Naciones Unidas.

10. Un grupo de expertos de la Comisión supervisa permanentemente el contenido de la publicación a fin de actualizarla periódicamente durante el decimonoveno período entre reuniones.

11. La SERCOM manifestó su agradecimiento al autor encargado de las labores de coordinación, así como a todos los que han contribuido a la redacción de la Guía y a su revisión.

### Resumen de los cambios con respecto a la tercera edición

1. En el capítulo 1 ahora se pone de manifiesto la nueva estructura organizativa de la OMM y se hace hincapié en el enfoque adoptado con respecto a los servicios climáticos. La sección dedicada a la historia de la climatología se ha actualizado e incluye las actividades internacionales llevadas a cabo durante la última década. La información que figuraba en el anexo de la tercera edición se ha modificado y se ha integrado en el capítulo 1 de la cuarta edición. Ahora se proporciona información acerca de los indicadores y los índices climáticos, así como sobre las aplicaciones climáticas, para fines de planificación de la adaptación. En las secciones dedicadas a las actividades climáticas a escala mundial, regional y nacional se exponen los objetivos y las políticas del MMSC y de los Marcos Nacionales para los Servicios Climáticos.

2. Los capítulos 2 y 3 de la tercera edición se han fusionado en el capítulo 2 de la cuarta edición. La información se ha actualizado y es más concisa, y en lugar de proporcionar instrucciones pormenorizadas, hace hincapié en los objetivos y los procesos.

3. Los capítulos 4 y 5 de la tercera edición se han fusionado en el capítulo 3 de la cuarta edición, donde se destacan los conceptos y las consideraciones analíticas más que los métodos detallados.

4. El capítulo 4 se ha reestructurado y actualizado.

5. El capítulo 5 contiene en su mayor parte información nueva.

6. El anexo con siglas y acrónimos es nuevo.

7. Todas las referencias reflejan ahora el trabajo que la OMM y la comunidad climatológica han llevado a cabo durante la última década. Las referencias antiguas o inapropiadas se han eliminado. Se han añadido los enlaces a referencias que figuran en Internet, y se ha comprobado que, en agosto de 2022, todos funcionaban.

# PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

## Proyecto de Recomendación 5.5(4)/1 (SERCOM-2)

## Apoyo a la aprobación del proyecto de cuarta edición de la *Guía de prácticas climatológicas* (OMM-Nº 100)

LA COMISIÓN DE APLICACIONES Y SERVICIOS METEOROLÓGICOS, CLIMÁTICOS, HIDROLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES CONEXOS (SERCOM),

**Habiendo examinado** el proyecto de texto que se le ha facilitado a través del correspondiente [enlace](https://community.wmo.int/activity-areas/climate/draft-fourth-edition-guide-climatological-practices-wmo-no-100),

**Habiendo considerado** que el proyecto de cuarta edición de la Guía se presentó al Comité Permanente de Servicios Climáticos (SC-CLI) en sus reuniones celebradas en 2022 y que ese órgano hizo suya la citada publicación,

**Recomienda** al Consejo Ejecutivo que adopte el proyecto de Recomendación 5.5(4)/1 (SERCOM-2) mediante el proyecto de resolución que figura en el [anexo](#AnexoRecomendación) a la presente recomendación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Anexo: 1](#AnexoRecomendación)

**Anexo al proyecto de Recomendación 5.5(4)/1 (SERCOM-2)**

**Proyecto de Resolución ##/1 (EC-76)**

**Cuarta edición de la *Guía de prácticas climatológicas* (OMM-Nº 100)**

### EL CONSEJO EJECUTIVO,

**Habiendo considerado** la Recomendación 5.5(4)/1 (SERCOM-2), en virtud de la cual la Comisión manifestó su apoyo a la aprobación del proyecto de cuarta edición de la [*Guía de prácticas climatológicas*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=5668#.Yy1ZZ3ZByUk)(OMM-Nº 100);

**Habiendo examinado** la propuesta de [nueva edición](https://community.wmo.int/activity-areas/climate/draft-fourth-edition-guide-climatological-practices-wmo-no-100) de la *Guía de prácticas climatológicas* (OMM-Nº 100),

**Solicita** al Secretario General:

1) que adopte las disposiciones necesarias para la pronta publicación de la *Guía de prácticas climatológicas* (OMM-Nº 100);

2) que adopte las disposiciones necesarias para la actualización de la *Guía de prácticas climatológicas* (OMM-Nº 100);

**Solicita** a la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM) que siga velando por que la *Guía de prácticas climatológicas* (OMM-Nº 100) se examine y se ponga al día periódicamente, cuando sea necesario, de conformidad con los procedimientos establecidos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_